



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 89/2018 E.

PO Procedimiento ordinario 109/2018 ordinario.

Demandante: Soraya López Ráez.

Abogada: Paloma Sobrón Salazar.

Demandados: Francisco Salazar García y Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 89/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Soraya López Ráez contra la empresa Francisco Salazar García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Auto despacho orden general de ejecución 20 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 220/18 dictada en esta UPAD de Social número uno de Burgos el día 4 de junio de 2018 en autos P.O. 109/18 a favor de la parte ejecutante Soraya López Ráez frente a Francisco Salazar García, parte ejecutada, por importe de 4.638,96 euros en concepto de principal, más otros 231 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y de 463 euros en concepto de costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad con lo ordenado por el artículo 252 LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Salazar García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral